Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2016 PARA LA *"ADQUISICION DE MUEBLES"* ID: 317.626

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 31 días del mes de Octubre de dos mil diez y seis, siendo las 10:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2016 PARA LA*"ADQUISICION DE MUEBLES"* ID: 317.626**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración Nº 403 de fecha 17 de Octubre de 2016, en la cual queda integrado por: **Lic. Laura Patricia Masi Mir, Abg. Osvaldo Ramón Esteche y Victoria Zorrilla Mazzacotte,** todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la Convocatoria

Descripción del llamado:	CD Nº 12/2016 "ADQUISICION DE MUEBLES"
ID del Llamado:	317.626
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
CDP Certif. De Disponibilidad Presupuestaria Nº:	1393/2016
Disponibilidad 2016:	103.373.320.-
Adjudicación:	POR ITEM

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI**
- ✓ **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**
- ✓ **MUEBLES KT S.R.L.**
- ✓ **COEXMA S.R.L.**
- ✓ **GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ**

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Victoria Zorrilla Mazzacotte**

1.) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Nº 37/2016 de Contratación Directa Nº 12/2016, *"se cuenta con la presentación de 3 (tres) ofertas pertenecientes a:*

N°	Nombre o razón social de la empresa oferente	R.U.C.	Precio Total
1	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	3425476-5	44.960.000
2	DE SOTO MUEBLES METALICOS	476998-8	53.340.000
3	COMERCIAL NAARA HNOS DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ	4174123-4	30.248.000

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	OBSERVACIÓN
1.	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	1. No cotiza la totalidad de los ítems. 2. No presenta Certificado de Origen Nacional. 3. No presenta copia de Contratos Ejecutados o Facturación de Ventas y Recepciones Finales. 4. No presenta Especificaciones Técnicas. 5. No presenta Garantía en la cual se garantiza la calidad y buen funcionamiento de los bienes. 6. No presenta Autorización del fabricante, representante o distribuidor.
2.	DE SOTO MUEBLES METALICOS	1- No presenta fotocopia de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta. 2- No presenta constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente – RUC. 3- No presenta copia simple de Patente Municipal. 4- No presenta poder de Representante. 5- No presenta fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente. 6- No presenta especificaciones técnicas. 7- No presenta Certificado de Origen Nacional. 8- No presenta Balance General correspondiente al ejercicio fiscal 2015. 9- No presenta Copia de Contratos Ejecutados o Facturación de Ventas y Recepciones Finales. 10- No presenta Garantía en la cual se garantiza la calidad y buen funcionamiento de los bienes. 11- No presenta Autorización del fabricante, representante o distribuidor.
3.	COMERCIAL NAARA HNOS DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ	1- No cotiza la totalidad de los ítems. 2- No presenta Certificado de Origen Nacional.

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Victoria Zorrilla Mazzacotte**

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminada la reunión para el acto de aperturas de ofertas, siendo las 10:05 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto "

2.) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	DE SOTO MUEBLES METALICOS	COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	**No Cumple**	Cumple
Garantía de Mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que los oferentes **A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA y COMERCIAL NAARA HNOS DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ** participantes del proceso de contratación de referencia, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de **carácter sustancial**, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.

Mientras que el oferente **DE SOTO MUEBLES METALICOS** no presento el **Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta**, documento de Carácter Sustancial y de conformidad al punto 3. Del art. 58 del Decreto Nº 21909/03 donde la no presentación de un documento sustancial no puede rectificarse, por lo que esta oferta es **RECHAZADA** por este comité.

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Victoria Zorrilla Mazzacotte**

3.) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que hayan cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que no presenta errores aritméticos, además el precio ofertado cumple con lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP 956/2016.***

3.1 Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

A continuación el comité de Evaluación de Ofertas procede a verificar las ofertas presentadas:

Cuadro Comparativo de Ofertas

Items	Codigo	Descripcion	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA							COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial
1	56101504-002	Silla Giratoria tipo Ejecutivo	A & M	Nacional	Unidad	20	UNIDAD	1360.000	27.200.000	NAARA	PARAGUAY	Unidad	20	UNIDAD	1.195.000	23.900.000
2	56101504-002	Silla Giratoria tipo Secretaria	A & M	Nacional	Unidad	12	UNIDAD	880.000	10.560.000	NAARA	PARAGUAY	Unidad	12	UNIDAD	529.000	6.348.000
3	56111707-001	Estante Metalico	N/C	N/C	Unidad	84	UNIDAD	-	-	N/C	N/C	Unidad	84	UNIDAD	-	-
4	56101703-008	Mostradores	A & M	Nacional	Unidad	6	UNIDAD	1200.000	7.200.000	N/C	N/C	Unidad	6	UNIDAD	-	-
								TOTAL	44.960.000						TOTAL	30.248.000

3.2 Análisis de los precios ofertados:

Se procedió al análisis del **punto 20 inc. b) del Anexo B de la Carta Invitación** y la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 1173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION Nº 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", ...*"Durante la evaluación de las ofertas, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…"* y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla:

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Victoria Zorrilla Mazzacotte**

ANALISIS DE VARIACION DE % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS													
Items	Descripcion	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial		Proveedor	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA Incl)	Precio Total (IVA Incluido)	Var. %
1	Silla Giratoria tipo Ejecutivo	1.502.666	150.266.600	1	Comercial Naara Hnos.	NAARA	PARAGUAY	Unidad	20	1.195.000	23.900.000	-20,5%
		1.502.666	150.266.600	2	A & M Ramos Generales	A&M	NACIONAL	Unidad	20	1.360.000	27.200.000	-9,5%
2	Silla Giratoria tipo Secretaria	705.000	8.460.000	1	Comercial Naara Hnos.	NAARA	PARAGUAY	Unidad	12	529.000	6.348.000	-25,0%
		705.000	8.460.000	2	A & M Ramos Generales	A&M	NACIONAL	Unidad	12	880.000	10.560.000	24,8%
3	Estante Metalico	690.000	57.960.000	-	A & M Ramos Generales	N/C	N/C	Unidad	84	N/C	-	0,0%
		690.000	57.960.000	-	Comercial Naara Hnos.	N/C	N/C	Unidad	84	N/C	-	0,0%
4	Mostradores	1.150.000	6.900.000	-	Comercial Naara Hnos.	N/C	N/C	Unidad	6	N/C	-	0,0%
		1.150.000	6.900.000	3	A & M Ramos Generales	A&M	NACIONAL	Unidad	6	1.200.000	7.200.000	4,3%

PRECIO MAS BAJO Y CUMPLE E.T.

En tal sentido se observa que los precios ofertados se encuentran dentro del margen (+20) y (-30) % del precio referencial.

3.3 Aplicación de Margen de Preferencia:

Según verificamos los oferentes no presentaron el Certificado de Origen Nacional.

4. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos del llamado indicados en el Punto 20 Capacidad Legal de la Carta Invitación constatándose cuanto sigue;

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** se ha solicitado por Nota UOCAP 1078/2016 al Dpto. de Recursos Humanos la verificación por los medios disponibles, y en los registros del personal los datos de los siguientes oferentes:

1	**A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA**	María Elizangela Sosa	– C.I.: 3.425.476
2	**COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ**	Gerónima Alicia Ferreira González	– C.I.: 4.174.123

En respuesta a la consulta realizada a la sección de RRHH, se expidió por Nota ORRHH.CDE N° 437/16

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Victoria Zorrilla Mazzacotte**

por lo cual se informa cuanto sigue:

"...Luego de la verificación de los datos del oferente en el Registro de Datos de esta Institución y en el SINARH (Sistema Integrado de Recursos Humanos), se concluye que los Señores María Angélica Sosa , Comercial Naara Hnos. de Gerónima Alicia Ferreira González no se encuentran relacionadas dentro de las prohibiciones previstas en la ley 1626/00 de la Función Pública.-

4.1 Solicitudes de aclaración de la oferta y respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

✓ **Nota U.E. 092/2016** de fecha 25/10/2016, recibida por la Sra. María Sosa en fecha 26/10/2016, solicitando a la firma **A & M RAMOS GENERALES DE MAIA ELIZANGELA SOSA**, la remisión en un plazo de 24 horas del documento:

- Certificado de Origen Nacional.
- Contratos Ejecutados o Facturación de Ventas y Recepciones Finales.
- Especificaciones Técnicas.
- Garantía en la cual garantiza la calidad y buen funcionamiento de los bienes.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA, a través de Nota de fecha 26/10/2016, recepcionado en fecha 27/10/2016 ha presentado los siguientes documentos:

- Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Contratos y Facturación de Ventas.

✓ **Nota U.E. 094/2016** de fecha 25/10/2016, recibida en fecha 25/10/2016, solicitando a la firma **COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ,** la remisión en un plazo de 24 horas del documento:

- Certificado de Origen Nacional.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ, a través de Nota de fecha 25/10/2016, comunicando que no cuentan con Certificado de Origen Nacional.

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Victoria Zorrilla Mazzacotte**

4.2 Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimiento a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido los oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ
Constancia SIPE	1424307	1424390
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2015. Deberá ser igual o mayor que 1 su índice de liquidez.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional (La no presentación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares (**Adquisición de Muebles**), que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2013/14/15). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía escrita en la cual se garantice la calidad y el buen funcionamiento de los bienes proveídos.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado, o en el caso de ser importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE

4.3 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo B, punto 20, inc. e) Experiencia** de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma oferente, constatándose el siguiente análisis:

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Victoria Zorrilla Mazzacotte**

Nº	OFERENTE	EXPERIENCIA
		Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios (durante los años 2013, 2014, 2015) y representen en promedio de los tres años el 50 % del monto máximo del llamado.
1	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	CUMPLE
2	COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ	CUMPLE

4.4 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo B, punto 20, inc. c) Capacidad Financiera** de la Carta Invitación, , se ha procedido a analizar sus Balances 2015 y Estado de Resultados presentada por las firmas **A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA** y **COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ**, constatándose el siguiente análisis;

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2015	CALIFICACION
		RATIO DE LIQUIDEZ igual o mayor que 1	
1	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	1,66	CUMPLE
2	COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ	2,60	CUMPLE

4.5 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta Invitación:

De conformidad a lo establecido **en el Anexo C – Punto 1, Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, se procedió a la remisión por Nota U.E. 095/2016 del 27/10/2016 a la Lic. Nelcy González, Jefe de la Sección Patrimonio,** a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de las firmas oferentes, emitiendo el mismo su **Informe Técnico DP/UOC./146/2016**, que textualmente dice;

"…. En contestación a la Nota U.E. 095/2016 del 27/10/2016, a fin de presentar un cuadro comparativo en relaciones a las especificaciones técnicas…. Detalles a continuación:

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Victoria Zorrilla Mazzacotte**

ITEMS Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA	COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ
1	Silla Giratoria tipo Ejecutivo	Asiento y respaldo, con almohadones de espuma de poliuretano expandido, soportes de acero moldurado, terminación en símil cuero color negro, con apoya brazos texturizados, estructura interna en tubo oval de acero de 50 mm, sujeta a la estructura bajo el asiento, regulación de altura con pistón a aire comprimido, con estructura giratoria, base de acero, terminación con pintura en polvo epóxica color negro mate con 5 patas y ruedas de poliamida en los extremos. **Medidas mínimas: 0,45 x 0,45 mts (asiento) y 0,75 mts de altura del respaldo, con altura regulable del asiento entre 0,35 y 0,60 mts**	NO PRESENTO MUESTRA POR LO QUE NO SE PUDO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS.	PRESENTO MUESTRA Y CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS.
2	Silla Giratoria tipo Secretaria	Respaldo con movimiento y regulación de altura. Respaldo y asiento en espuma de poliuretano inyectado, estructura en resina de poliéster y fibra de vidrio, terminación en símil cuero color negro, estructura tubo de acero, terminación espuma de poliuretano integral, regulación de altura 6 posiciones con pistón a aire comprimido, estructura giratoria, base acero, terminación pintura en polvo epoxica color negro mate, con 5 patas y rueda de poliamida en los extremos. **Medidas mínimas: 0,40 x 0,45 mtrs. (asiento), y altura del respaldo 0,75 mtrs., con altura regulable del asiento entre 0,35 y 0,60 mts**	NO PRESENTO MUESTRA POR LO QUE NO SE PUDO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS.	PRESENTO MUESTRA Y CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS.
3	Estante metálico	Estante sencillo de (1) cuerpo, con bandejas de 0,40m de fondo, 1,00m de largo y 2,40 de alto. TIPO DE ESTANTERIA: Cada estante debe tener al menos cinco (5) bandejas, con una distancia de 8 cm del piso a la primera bandeja, siendo la última de techo, la distancia entre cada bandeja debe ser equidistante entre si. BANDEJAS: Tipo chapa metálica de 1,2 mm con 2 soportes de interiores para aguantar de 75 a 100kg. de peso por bandeja, aprovechables al 100% de sus dimensiones, para lo cual deben ser de 1,00 m de largo y 0,40 m de profundidad. ANGULO SOPORTE: tipo metálico de 4 cm, y 3mm de grosor, troquelado tipo cremallera para garantizar la máxima utilización y la graduación de las bandejas. TORINILLO: de ¼" x ½" PINTURA: hecha a base de resinas epóxicas micropulverizada y con tratamiento anticorrosivo antes de ser aplicada a la estantería. COLOR: el ángulo de soporte en color marrón y bandejas en color gris. INSTALACIÓN: Las estanterías deben quedar ancladas al piso con una base de tipo PVC.	NO PRESENTO MUESTRA POR LO QUE NO SE PUDO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	NO PRESENTO MUESTRA POR LO QUE NO SE PUDO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS
4	Mostradores	De madera de cedro enchapado de 4mm de espesor, lustre de color natural con acabado de poliuretano tipo laqueado de tres cajones con guía. **MEDIDAS 1.40 X 0.60 X 1.05 MTS, DE ALTO**	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS.	NO COTIZA

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Victoria Zorrilla Mazzacotte**

Seguidamente menciona: "... Según lo expuesto en el cuadro, se recomienda adjudicar a la empresa COMERCIAL NAARA DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ

5. RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si las empresa oferentes, posee la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, y en cuanto al margen de preferencia, las empresas no han presentado el Certificado de Producción de origen Nacional emitido por el MIC., por lo que este comité recomienda la no aplicación del margen.

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2016 PARA LA"ADQUISICION DE MUEBLES" ID: 317.626, Rubro 540,recomienda:**

1º) DECLARAR DESIERTO; EL ÍTEM 3 en virtud al inc. b) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "... *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas* ".

2º) ADJUDICAR LOS ITEMS 1 y 2, a la firma **COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ** con **RUC: 4174123-4, Por el monto total de Gs. 30.248.000- (Guaraníes Treinta millones doscientos cuarenta y ocho mil),** *considerando que su oferta cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, y la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	Presentación	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	**Silla Giratoria tipo Ejecutivo**	NAARA	PARAGUAY	20	UNIDAD	1.195.000	23.900.000
2	**Silla Giratoria tipo Secretaria**	NAARA	PARAGUAY	12	UNIDAD	529.000	6.348.000
						TOTAL ADJUDICADO	**30.248.000**

3º) ADJUDICAR EL ITEM 4 , a la firma **A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA** con **RUC: 3425476-5, Por el monto total de Gs.7.200.000.- (Guaraníes Siete millones doscientos mil),** *considerando que su oferta cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, y la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Victoria Zorrilla Mazzacotte**

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	Presentación	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
4	**Mostradores**	A&M	NACIONAL	6	UNIDAD	1.200.000	7.200.000
						TOTAL ADJUDICADO	**7.200.000**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Victoria Zorrilla Mazzacotte**

ANEXOS:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ

Compromiso con la gente

NSRHH N°: 434/2016

Ciudad del Este, 26 de octubre del 2016.-

Señor
Jefe de Sección UOC
Abg. Carlos Arrúa

Presente:

David Mallorquín E., Jefe de Sección de Recursos Humanos de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, se dirige a Ud., a fin de dar respuesta a lo solicitado por NOTA UOCAP N° 1078/2016 de fecha 24 de octubre del presente año, con Mesa de Entrada N° 9799, en ese sentido se informe lo siguiente:

"Luego de la verificación de los datos del oferente en el Registro de Datos de esta Institución y en el SINARH (Sistema Integrado de Recursos Humanos), se concluye que los señores Maria Elizangela Sosa, Comercial Naara Hnos. de Geronima Alicia Ferreira González no se encuentran relacionadas dentro de las prohibiciones previstas en la ley 1626/00 de la Función Pública.-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

PODER JUDICIAL - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná - OFICINA RR.HH.

David A. Mallorquín E.
Jefe de RRHH
VI C. J. Alto Paraná

26 OCT 2016
10:00

ROSA BURGOS E.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI CJ. ALTO PARANÁ

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Abg. Osvaldo Ramón Esteche** **Victoria Zorrilla Mazzacotte**

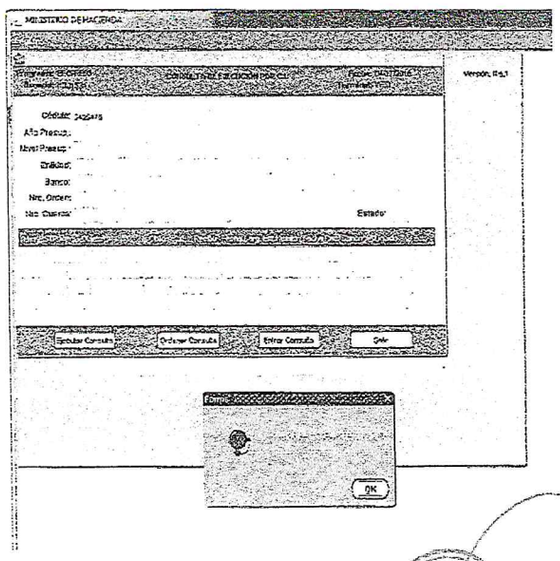

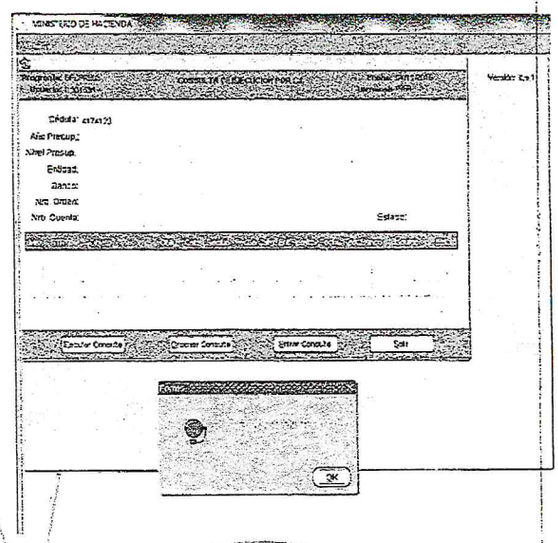

PODER JUDICIAL
OFICINA RR.HH.
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

David Matiaroquin E.
Jefe RRHH
VI C. J. Alto Paraná

31 OCT 2016

ROSA BURGOS E.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Lic. Laura Patricia Masi Mir | Abg. Osvaldo Ramón Esteche | Victoria Zorrilla Mazzacotte